

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) salió en la mañana de ayer de la ciudad de Londres, con dirección á España, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa, que llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, continúan sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 11 Junio 1905.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiación.

Rectificada por el Alcalde de Salvatierra la relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo segundo de la segunda sección de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que como disponen el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Salvatierra, en

contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 10 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Relación que se cita.

Eustaquio Anaya García, campo y huerto en la partida de Campo del Puente; Sebastián Pérez Marco, ídem ídem en Campo Herrería; Matías Eslanz Lampérez, pajar y cuadra en Extramuros; Sebastián Pérez Marco, campo y huerto en Hiruela; Pilar Ventura Barba, pajar y cuadra en ídem; Simedón Escobar Ansó, huerto en Cerradico; Francisco García Andreu, solar en Flordevilla; Antonio García Araus, campo inculto en ídem; Agustín Navarro Pérez, huerto en ídem; Pascual Navarro Bestiel, huerto inculto en ídem; Pascuala Lorente Nicuesa, huerto en ídem; Martín Nicuesa Bueno, ídem en ídem; Matías Lasansa Escuer, ídem en ídem; Jorge Añños López, campo cerrado en Huertas; Pascual Navarro Júlvez, campo y monte en Bisabiella; Gabriel Miana Samitier, campo en ídem; Tomás Bescos Jasa, viña en Viñas; Jorge Añños López, campo y viña en ídem; Justo Serrano Blanco, tierra inculta en ídem; Francisco Navarro Júlvez, campo en ídem; Pascual Navarro Júlvez, ídem en ídem; Justo Serrano Blanco, monte inculto en ídem; Pascual Castillo Sánchez, viña é inculto en ídem; Justo Serrano Blanco, monte inculto en ídem; Manuel García Pasquel Mannel Anso y Francisco Navarro, coparticipes, monte de Tastarina, en ídem.

Concesiones eléctricas.

D. Felipe García Serrano, vecino de Calatayud, ha incoado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica para alumbrado del pueblo de Paracuellos de Jiloca.

Para la producción de la energía eléctrica se utiliza el agua de un molino harinero propiedad de la Sra. Viuda de D. Cesáreo Vicente.

El expresado molino se halla establecido en término municipal de Paracuellos de Jiloca, desde cuyo punto parte la línea y atraviesa terrenos de propiedad particular, el río Jiloca, camino de los Ortijos y la carretera de Daroca á Calatayud en su kilómetro 32.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre dichos terrenos, publicándose á continuación la relación de los propietarios de los mismos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento reformado sobre instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, he acordado publicar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fijando el plazo de treinta días para que los interesados y Corporaciones á quienes afecta dicho trazado puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto y durante el expresado plazo se les pondrá de manifiesto, si así lo desean, el proyecto de referencia, en estas oficinas de Obras públicas, sitas en la calle de Santa Cruz, núm. 19, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza 10 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Relación que se cita.

Joaquín Sanz de Tejada, campo de regadío; Blanca Pujadas, ídem; Mannel Beltrán, ídem; Tomás Pérez, ídem; Reyes de Francia, ídem; Felipa García Serrano, ídem; Salvador Heredia, ídem.

Río Jiloca, Camino de los Ortijuelos, Carretera de Daroca á Calatayud.

SECCION QUINTA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA.

Rectorado.—Circular.

Habiendo sido declarada oficial por Real orden de 19 de Abril último, publicada en la *Gaceta* del 26, la Exposición Escolar que ha de celebrarse en Bilbao durante el próximo mes de Agosto, este Rectorado, en cumplimiento de cuanto dispone la Real orden de 10 de Mayo próximo pasado, interesa del celo de los Sres. Maestros y Maestras del Distrito Universitario, que concurren á la mencionada Exposición Escolar, dando así una prueba más de su entusiasmo por la enseñanza y por los medios de propagarla.

Adviértese que el Rectorado no ha hecho antes la excitación indicada, contra su deseo, por desconocer en absoluto las bases por las cuales había de

regirse la citada Exposición, y que en el momento en que le han sido conocidas oficialmente, á su instancia, ordena sean publicadas en los *Boletines Oficiales* de las seis provincias que comprende el Distrito Universitario, para conocimiento también de los Sres. Maestros y Maestras.

Zaragoza 7 de Junio de 1905.—El Rector, Mariano Ripollés.

Exposición Escolar de 1905

Organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao bajo la protección del Gobierno de S. M.

Durante el mes de Agosto próximo se celebrará en la villa de Bilbao una Exposición Escolar proyectada y dirigida por el Excmo. Ayuntamiento de esta I. Villa. Este convoca para que acudan al certamen á cuantas Autoridades, Corporaciones, Empresas ó particulares puedan aportar una idea, una orientación, un programa, un objeto, algo que pueda ser aprovechado para levantar el nivel de la instrucción primaria en nuestra querida patria. Muy especialmente convoca á los Ayuntamientos, profesores de primera enseñanza, escuelas de artes y oficios, arquitectos, autores y editores de obras de texto é industriales que preparen material escolar.

Por parte del Ayuntamiento de Bilbao son tres los motivos que le impulsan á organizar esta Exposición y procurar para ella un éxito brillante: el amor á la cultura nacional, el deseo de que en las grandes fiestas que para el próximo mes de Agosto organiza el Ayuntamiento se dé esta nota de ilustración y de progreso, y la esperanza de recoger ideas ó modelos en los que pueda inspirarse para hacer aún más lisonjero el estado de las escuelas de nuestra Villa. Con este triple fin solicita la cooperación de todas las personas á quienes se dirige esta convocatoria, ofreciéndoles toda clase de facilidades, así para proporcionarles cuantos datos y noticias necesiten, como para la recepción é instalación de los objetos. A este efecto anuncia que se contestarán todas las cartas que sobre tales extremos se dirijan al Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición.

Por Real orden de 19 del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder carácter oficial á esta Exposición, disponiendo al propio tiempo que por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se concedan dos premios honoríficos para cada uno de los cuatro grupos relativos á los Maestros. La Comisión organizadora, contando con la favorable acogida que la idea de celebrar este certamen ha obtenido en el Ministerio, se propone recabar nuevas ventajas para los profesores oficiales que á él concurren.

La Exposición será de organización de escuelas, métodos y procedimientos de enseñanza, comprendiendo los tres grados de la primaria, ó sea párvulos, elemental y superior.

Con arreglo á las bases acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para la Exposición, podrán presentarse en ella cuantos objetos se reseñan en la siguiente descripción.

Los objetos que se envíen se agruparán en las cinco clases ó secciones siguientes:

- A. Oficial y corporativa.
- B. Industrial.
- C. Trabajos de los alumnos.
- D. Memorias y resultados obtenidos por la enseñanza en las escuelas.

Sección Oficial y Corporativa.

Comprenderá las divisiones siguientes:

I. *General.* Cuantos estados, estudios, datos estadísticos, modelos y trabajos de todas clases puedan obtenerse del Estado, Museo Pedagógico, etc., sobre la situación y progreso de la enseñanza primaria en general y particularmente en España.

II. *Extranjera.* Un modelo de las escuelas tipos, que se procurará obtener de Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza ó Italia.

III. *Municipal.* Exposiciones que hagan los Ayuntamientos españoles, bien de un establecimiento determinado ó del estado de la enseñanza en el pueblo.

IV. *Aneja á Instituciones ó Establecimientos de índole diversa.* Escuelas de Asilos benéficos, Institutos militares, Establecimientos penitenciarios y fábricas.

V. *Particular.* Escuelas y Colegios particulares de primera enseñanza.

Sección B ó Industrial.

Comprenderá:

I. *Arquitectura.*

1.º Proyectos de escuelas de construcción primaria y detalles de las mismas que lleven firma de facultativo.

2.º Fotografías, grabados y reproducciones gráficas ó plásticas de las mismas.

II. *Mobiliario.*

1.º Planos y representaciones gráficas de bancos, mesas, paragueros, estanterías, colgadores, lavabos y demás mobiliario de las escuelas.

2.º Modelos construídos de estos mismos efectos.

3.º Dibujos, planos ó memorias sobre la disposición y conjunto de una clase de primera enseñanza.

III. *Material científico.*

1.º Libros para la enseñanza.

2.º Mapas.

3.º Representaciones artísticas sobre motivos tomados de las ciencias naturales, la industria, la historia, etc.

4.º Colecciones de máximas.

5.º Modelos de dibujo lineal y de figura.

6.º Aparatos para la enseñanza de las ciencias físicas y naturales.

7.º Papel, tintas, plumas, lápices, pizarras, tizas, punteros, planas, encerados, etc.

8.º Material para la gimnasia de sala.

9.º Idem para la enseñanza intuitiva de los párvulos.

10. Modelos, material y aparatos para los trabajos manuales.

Sección C.— Trabajos de los alumnos

1.º Cuadernos de ejercicios de los niños en cada una de las enseñanzas que comprende el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

2.º Trabajos manuales.

3.º Estados demostrativos de los resultados obtenidos.

Sección D.

Memorias y resultados obtenidos por la enseñanza en las Escuelas.

1.º Memorias, estadísticas, gráficos, etc., demostrativos del resultado obtenido en la enseñanza de las materias enumeradas en el Real Decreto de 26 de Octubre de 1901.

2.º Memorias sobre la educación del niño desde el punto de vista de la higiene.

3.º Idem sobre la enseñanza de la gimnasia en particular.

Para facilitar la clasificación y colocación de los objetos en la Sección correspondiente, así como la calificación del Jurado, cada expositor acompañará un informe explicativo de los trabajos ú objetos que presente. En él, de una manera sucinta, enumerará los méritos de la obra ó los resultados que de ella espere.

La duración de la Exposición comprenderá todo el mes de Agosto próximo. Los que deseen enviar objetos deberán anunciar el envío antes del 15 de Junio. Desde esta fecha hasta el 30 de Julio se recibirán, y el día 15 de este último mes comenzará su instalación.

Una vez recibidos en la estación de Bilbao, á cuyo efecto deben enviar los expositores al Sr. Alcalde el talón para recogerlos, el Ayuntamiento se encarga de su instalación y guarda. Si vivieren en malas condiciones hará reclamación inmediata, y de no hacerla responderá de las averías, á no ser que fueran insignificantes ó procedieran de fuerza mayor.

A cada objeto que se exponga se le señalará el lugar donde ha de ser colocado. Será completamente gratuita la ocupación de la superficie.

La Exposición se celebrará en el edificio escolar de Berásteguir; y si no bastase éste en él y en el de Concha.

Durante la Exposición se organizarán conferencias sobre asuntos de Pedagogía.

Habrá un Jurado que señalará las recompensas que han de concederse á los expositores. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha nombrado para formarlos á D. Miguel Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca; D. Manuel B. Cosío, Director del Museo Pedagógico nacional; doña Concepción Sáiz, Profesora de la Escuela Normal central de Maestras; D. Luis Santamaría, Inspector de Escuelas de la provincia, y D. Enrique Epalza, Arquitecto de esta Villa.

Los expositores que envíen trabajos á esta Exposición tendrán despnés tiempo y facilidad para remitirlos á la Pedagógica Internacional que á fines de año ha de celebrarse en Barcelona.

El Ayuntamiento de Bilbao ruega á todos los buenos españoles que puedan prestar su ayuda á este concurso, que acudan á secundar su iniciativa, con lo que se harán acreedores á su gratitud.

Bilbao 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, Pedro P. de Bilbao.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Relación de los Jueces municipales del partido judicial del Pilar nombrados para el bienio de 1905 á 1907.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS JUECES
Alfajarin...	D. Francisco Lacambra Iracheta.
La Puebla de Alf..	Cosme Moliné Badia.
Leciñena...	Nicolas Arruego Navarro.
Pastriz.....	Pedro Martín Gonzalez.
Perdiguera.....	Mariano Usón Alfranca.
San Mateo de G...	Macario Fernando Luna.
Villamayor.....	Francisco Roche Lostao.
Villanueva de G...	Pascual Saito Blasco.
Zuera.....	Jerónimo Scsin Pérez.
Distrito del Pilar..	Aifonso de Castro Santoyo.

Zaragoza 10 de Junio de 1905.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Relación de los Jueces municipales del partido judicial del distrito de San Pablo nombrados para el bienio de 1905 á 1907.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS JUECES
Cadrete.....	D. Miguel Lázaro Valencia.
Cuarte.....	Manuel Rabadán Bailo.
El Burgo de Ebro..	Vicente Tormos Carbonell.
La Jayosa.....	Pío Ramiro Sanz.
Maria.....	Antonio Domingo Lorente.
Sobradiel.....	Vicente García Pérez.
Torreçilla de V...	Mariano Montanel Hasta.
Torres de Berrellén.	Pedro Gómez Sangrós.
Uteho.....	Pedro Mesonada.
Distrito de S. Pablo.	José Ardanuy Prida.

Zaragoza 10 de Junio de 1905 —El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Relación de los Jueces municipales del partido judicial de Calatayud, nombrados para el bienio de 1905 a 1907.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS JUECES
Alarba.....	D. Vicente Estremera Santos.
Arandiga.....	Francisco Trasobares Ostariz.
Belmonte.....	Faustino Roman Vera.
Brea.....	Joaquín Asensio Ballesteros.
Calatayud.....	Félix Sanz de Larrea Larraga.
Castajón de Alarba.	Santiago Franco Pérez.
El Frasco.....	Manuel Sediles Franco.
Embú de la Ribera.	Santos Gasca Roy.
Gotor.....	Sixto María Vela.
Illuecas.....	Francisco Gaspar Sánchez.
Inogés.....	Damaso Asensio Martín.
Jarque.....	Antonio Marquina Marco.
Maluenda.....	Babil Velilla Pardos.
Mesones.....	Raimundo Benedi Sisamón.
Morata de Jiloca...	Antonio Costea Molinero.
Morés.....	Norberto Herrero Jimeno.
Munébrega.....	José María Lajusticia Chueca.
Nigüella.....	Bienvenido Ruiz Andrés.
Olvés.....	Juan Pascual España Jimeno.
Osera.....	Justo Pablo Pérez.
Paracuellos de J...	Mariano Sancho Jimeno.
Purroy.....	Joaquín Magdalena Ibañez.
Paracuellos de la R.	Juan Ramón Pérez Gumiel.
Santa Cruz de Grió.	Francisco Vicente Hernandez.
Saviñan.....	Juan Ignacio Gracián Campos.
Sediles.....	Victorino Andrés García.
Sestrica.....	Félix Orovia Gómez.
Terrer.....	Julio Ríos Moros.
Tiarga.....	Benito Garcia Cabello.
Torrálba de Ribota...	Tomas Ibañez Ibañez.
Tobed.....	Angel Abanto Franco.
Viver de la Sierra..	Jesús Meluz Jiménez.
Velilla de Jiloca ..	José Almiñara Jimeno.
Villalba.....	Mariano Lázaro Serrano.

Zaragoza 9 de Junio de 1905.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Relación de los Jueces municipales del partido judicial de Egea, nombrados para el bienio de 1905 á 1907.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS JUECES
Ardisa.....	D. Manuel Peman Alvarado.
Asín.....	Domingo Cortés Beltrán.
Biota.....	Mariano Marcellan Marco.
Castejón de Valdej.ª	Lucas Marillo Navarro.
Egea.....	Gonzalo Dehesa Sagaste.
El Frago.....	Mariano Torralba Pañacio.
Erla.....	Mariano Lasierra Racaj.
Farasdués.....	Alejandro Alastuey Aznárez.
Las Pedrosas.....	Mariano Aisa Aranda.
Layana.....	Isidoro Lizalde Murillo.
Luna.....	Ramón Berduque Duarte.
Murillo de Gállego.	Ramón Arbués Castrillo.
Orés.....	Antonio Berges Otal.
Piedratayada.....	Martín de Sus Sánchez.
Pradilla.....	Angel Cuartero Junza.
Puendeluna.....	Gregorio Alastuey Escó.
Remolinos.....	Francisco Inigo Escolán.
Santa Eulalia de G.	Francisco Carcavilla Vera.
Sierra de Luna...	Pedro Aranda Sánchez.
Tauste.....	José Fernández Sola.
Valpalmas.....	Julio Gállego Cuello.

Zaragoza 10 de Junio de 1905.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Callejo.

Relación de los Jueces municipales del partido judicial de Belchite nombrados para el bienio de 1905 á 1907.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS JUECES
Aguilón.....	D. Eduardo Calixto Gil Maledé.
Almochuel.....	Francisco Clavero López.
Almonacid de la C.	Santiago Marco Minguez.
Azuara.....	Pascual Alcalá Barreras.
Belchite.....	Vicente Font Garcés.
Codo.....	Ceferino Ania Artigas.
Fuendetodos.....	Mariano Maluenda Hernández.
Herrera.....	Juan Pablo Guillén Bernad.
Jaulín.....	Mariano Burdío Tena.
Lagata.....	José Tomas Martínez.
Lécera.....	Vicente Aguilar Molinos.
Letux.....	José Ezquerria Viruete.
Moneva.....	Manuel Oliver Paesa.
Moyuela.....	Simeón Romeo Sinués.
Plenas.....	Victoriano Ortín Marteles.
Puebla de Albortón.	Jose Ordovás Aragüés.
Samper del Salz...	Gregorio Izquierdo Barberán.
Tosos.....	Pío Candala Sánchez.
Valmadrid.....	Julian Viñas Perera.
Villanueva del H...	Bernardo Lacosta Garcés.
Villar de los N...	Pedro García Franco.

Zaragoza 7 de Junio de 1905.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Calleja.

SECCION SEXTA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, con arreglo á lo ordenado por la Superioridad, se requiere por el presente á los contribuyentes vecinos y forasteros haciéndoles saber la obligación ineludible que tienen de presentar por sí ó por sus administradores ó apoderados las relaciones juradas de los edificios y solares que posean, en esta Secretaría municipal, en el plazo de veinte días, bajo las penas que impone el art. 11 de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900; para cuyo fin se facilitarán por dicha oficina los impresos necesarios á cuantos lo soliciten.

Pradilla 8 de Junio de 1905.—El Alcalde, Luis Lafuente.